MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E N.° 3383

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO ABIERTO , CONFORME A LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 INCISO C DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA PUBLICIDAD MARTÍNEZ DE JUAN LEONCIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ, PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES".

Asunción, 15 de julio de 2015

VISTO: El memorando DGAF N.° 922 de fecha 13 de julio de 2015, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa - Contrato Abierto, para la "Contratación de servicios ceremoniales", y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa: "…para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…", el Decreto Reglamentario 21909/03.

Asimismo, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 "Adjudicación", de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" , la cual establece que: *"…la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* y el Decreto Reglamentario 21909/03.

Así también, la Resolución DNCP N.° 2238/14 "Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se deroga la Resolución DNCP N.° 1869/11.

En ese sentido, la Dirección Administrativa solicitó el inicio del proceso para la creación del llamado para la "Contratación de servicios ceremoniales", según la nota D.A. N.° 1083 de fecha 16 de abril de 2015.

Además, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 280 "Otros servicios en general", PAC Institucional n.° 152, CDP N.° 618, ID N.° 296.540, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 5386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015" y su Decreto Reglamentario 2929/15.

De acuerdo, a la nota UOC N.° 1192 de fecha 2 de junio de 2015, a través de la cual la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa - Contrato Abierto, para la adquisición más arriba mencionada, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 19 del Decreto Reglamentario 21909/03.

En atención, al acta de Apertura de Ofertas y de Evaluación para el procedimiento de Contratación Directa - Contrato Abierto, de fechas 1 y 6 de julio de 2015 respectivamente, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a la empresa Publicidad Martínez de Juan Leoncio Martínez González, para la "Contratación de servicios ceremoniales", de conformidad al artículo 28 y 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E N.° 3383

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO ABIERTO , CONFORME A LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 INCISO C DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA PUBLICIDAD MARTÍNEZ DE JUAN LEONCIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ, PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES".

A ese respecto, por memorando n° 1411 de fecha 9 de julio de 2015, la Unidad Operativa de Contratación, por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, elevó a consideración la solicitud de adjudicación de la Contratación Directa - Contrato Abierto, para la "Contratación de servicios ceremoniales".

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 448 de fecha 9 de julio 2015, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR conforme a los artículos 28 y 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa - Contrato Abierto, para la **"Contratación de servicios ceremoniales"**, de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 6 de julio de 2015, a la empresa Publicidad Martínez de Juan Leoncio Martínez González y la firma de un Contrato Abierto, desde un monto mínimo de **G. 70.000.000.- (Guaraníes setenta millones)** hasta el monto máximo de **G. 140.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta millones)**, en consideración de que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el presente ejercicio fiscal.

4.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a los servicios recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, previstos en la Ley 5386/15"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado